En sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la sentencia del Tribunal Constitucional relativa al Fuero Nuevo de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 4 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario adscrito al G.P. EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida a la Presidenta del Gobierno, D.ª María Chivite Navascués.

El vicepresidente primero del Gobierno de Navarra, Javier Remírez, realizó “una valoración positiva” de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Fuero Nuevo de Navarra por cuanto “se mantiene el 99,5 % del bloque normativo que salió del Parlamento de Navarra”.

Más allá de análisis cuantitativos, ¿qué opinión le merecen al Gobierno de Navarra el fallo de la propia sentencia, la argumentación en la que se sustenta la misma y los votos particulares, que vuelven a poner en cuestión el autogobierno de Navarra?

Iruñean, 30 de septiembre de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique